



Expediente: 300/2024/00333

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SIMULACRO DE CATÁSTROFES EN EL MARCO DE LAS XXVI JORNADAS MUNICIPALES DE CATÁSTROFES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Conforme a lo dispuesto en el art. 116 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, debe justificarse en el expediente la insuficiencia de medios.

En el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato, se justifica la necesidad de realizar los trabajos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), bajo la dirección de SAMUR-Protección Civil.

Así, es objeto de este contrato es la contratación de los trabajos necesarios para el desarrollo de un macrosimulacro de catástrofes, en el entorno de las XXVI Jornadas Municipales de Catástrofes y, como parte de ellas, el XXII Encuentro Nacional de Voluntarios de Protección Civil.

Para su desarrollo son necesarios los siguientes trabajos:

- 1.-** Desarrollo del simulacro de catástrofe, que incluye el montaje y desmontaje de los escenarios, así como la realización de los efectos especiales y de simulación de una catástrofe, en la Base Aérea de Cuatro Vientos.
- 2.-** Transporte, montaje y desmontaje de las gradas que albergarán los espectadores de ese simulacro, también dentro de la propia base aérea de Cuatro Vientos.
- 3.-** Servicio de Catering, para los participantes en el macrosimulacro de catástrofes de Cuatro Vientos.
- 4.-** Para el desarrollo de las jornadas científicas y las exposiciones sobre técnicas y material de emergencia: la cartelería, necesidades logísticas y el montaje y desmontaje de los espacios de exposición en la Base Central de SAMUR- Protección Civil.
- 5.-** Servicio de Vigilancia durante el desarrollo de las Jornadas Científicas y Técnicas.

La realización de trabajos objeto del contrato exigen conocimientos profesionales que no se ajustan al perfil profesional del personal adscrito a la Dirección General de SAMUR Protección Civil, en lo relativo a medios técnicos para el montaje y desmontaje de los escenarios y la realización de los efectos especiales con el uso de material pirotécnico para la simulación de una catástrofe, montaje y desmontaje de una estructura de gradas, montaje de espacios de exposiciones,



cartelería..., de forma que sólo es posible, a través de la contratación de una empresa especializada tal y como se viene produciendo a lo largo de los últimos años, garantizar la eficacia del desarrollo del evento y la consecución de los objetivos previstos en el área de la investigación y formación, identificación de áreas de mejora en materia de intervención y procedimientos sobre catástrofes y emergencias.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.

En definitiva, teniendo en cuenta que el personal adscrito a la Dirección General de SAMUR Protección Civil no posee los conocimientos especializados que se requieren y no puede acometer, ni siquiera en parte, el trabajo que supone el servicio que se pretende contratar, **queda manifiesta la insuficiencia de medios personales para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de forma que solo puede garantizarse mediante el contrato de servicios que se propone.**

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL  
Carmen Camacho Leis  
(Firmado electrónicamente)